



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 019 Junio 23 de 2021  
Página 1 de 3

## ACUERDO CD N° 019 DE 2021 (Junio 23 de 2021)

Por medio del cual se aprueba incorporar el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR" y modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para la vigencia 2021 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N°013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 23 de junio de 2021, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción 2020 – 2023, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que la Ley N° 2056 de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", establece en su artículo 30°, que para el ejercicio de la planeación en la formulación de los planes de desarrollo se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual deberá incorporar en un capítulo independiente, denominado "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías - SGR", por tal motivo se reciben asignaciones directas, las cuales se ejecutarán en concordancia con las acciones programadas dentro del marco del Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
- Que la ley N° 2072 de diciembre 31 de 2020 "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de



diciembre de 2022" establece en sus artículos 4° y 6° el presupuesto destinado a la inversión asignado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

- Que el Decreto 1821 de diciembre 31 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" establece en el parágrafo 6 del artículo 1.2.1.1.2. que las Corporaciones Autónomas Regionales elaborarán el capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" contenidos en sus Planes de Acción Cuatrienal, el cual incluirá las iniciativas o proyectos susceptibles de ser financiados con Asignaciones Directas.
- Que existe la necesidad de fortalecer las intervenciones que permitan mejorar las condiciones ambientales del Departamento, por lo cual se solicita la adición de recursos del presupuesto general de regalías, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 854.870) en la vigencia 2021, al resultado de Acciones para el manejo de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos implementadas del Proyecto 3002 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, del Programa 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la incorporación del capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR" al Plan de Acción Cuatrienal 2020 -2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en la modalidad de adición, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 854.870) para la vigencia 2021, tal como se detalla a continuación:

#### PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Prog.	Cod.	Proyecto	Adición	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
3	3002	Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	854.870	Actual	11.566.559.743	19.695.698.503	18.342.178.765	15.838.090.781	65.442.527.792
				Propuesta	11.566.559.743	19.696.553.373	18.342.178.765	15.838.090.781	65.443.382.662



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 019 Junio 23 de 2021  
Página 3 de 3

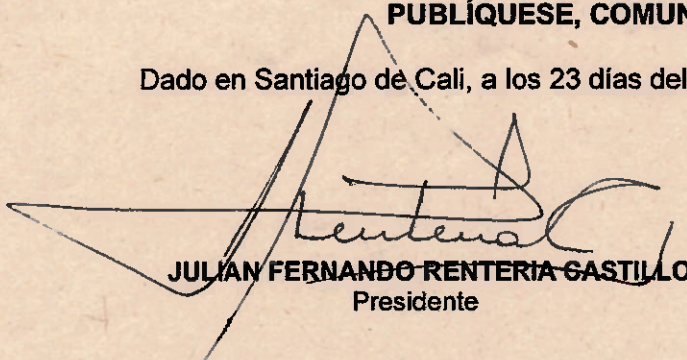
**ARTÍCULO TERCERO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

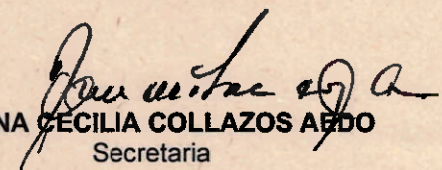
Programa	Proyecto	Fuente	Vigencia 2021
3	3002	1089 - Aportes de otras entidades - regalías directas	854.870

**ARTÍCULO CUARTO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2020-2023 y al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2021 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de junio de 2021.

  
**JULIAN FERNANDO RENTERIA GASTILLO**  
Presidente

  
**ANA CECILIA COLLAZOS ARDO**  
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación  
Revisó: Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo – Dirección de Planeación  
Álvaro Hernán Roldan Álvarez – Director de Planeación